



VISTOS:

El Proveído N° D819-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 14 de abril de 2023; el Proveído N° D507-2023-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 14 de abril de 2023; el Memorando N° D172-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 13 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°D15-2023-GRC-GR, de fecha 05 de enero el 2023, se resolvió: *"DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. EDILBERTO ROLANDO HERRERA MUÑOZ en el Cargo de Confianza de SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA , conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución";*

Que, mediante Carta N° D134-2023-GR.CAJ-GRI/SGSL de fecha 12 de marzo de 2023 el Ing. EDILBERTO ROLANDO HERRERA manifestó formalmente su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, precisando que brindaría sus servicios sólo hasta el 31 de marzo del presente año;

Que, mediante Informe N° D14-2023-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC, de fecha 13 de abril de 2023, el profesional adscrito a la Dirección de Personal concluye: *"1. De la revisión del CV documentado alcanzado, se puede determinar que el Sr. Herman David Velásquez Cabrera, CUMPLE con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura de la sede del Gobierno Regional de Cajamarca. 2. El Art. 28 del Reglamento de la de la Ley 31419, señala el procedimiento de vinculación, para cuyo efecto se ha verificado a través de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que la persona propuesta no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública";*

Que, mediante el Memorando N° D172-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 13 de abril de 2023 y Proveído N° D819-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 14 de abril de 2023; el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo de aceptando la renuncia del Ing. Edilberto Rolando Herrera Muñoz al cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados y en consecuencia designar a partir de la fecha de emisión de la presente resolución al Ing. HERMAN DAVID VELASQUEZ CABRERA;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación y de Designación del nuevo funcionario;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las



facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril de 2023, la **DESIGNACIÓN** del Ing. **EDILBERTO ROLANDO HERRERA MUÑOZ** en el Cargo de Confianza de **SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. **HERMAN DAVID VELASQUEZ CABRERA** en el Cargo de Confianza de **SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, Nivel Remunerativo F-3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL